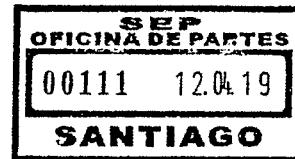


Sistema de  
Empresas -SEP

Ministerio de  
Economía, Fomento y  
Turismo

Santiago, 11 de abril de 2019



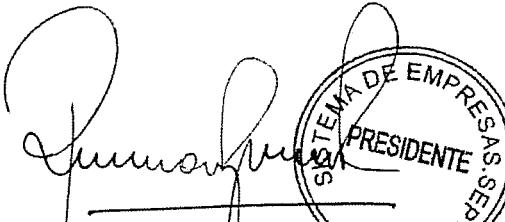
**MAT:** Propone candidatos a director independiente titular y suplente.

Señor  
Narciso Berberana Sáenz  
Gerente General  
Aguas Andinas S.A.  
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046 y en la Circular N°1.956, de 2009, de la Comisión para el Mercado Financiero y, actuando dentro de plazo y en representación de la Corporación de Fomento de la Producción - CORFO, que a esta fecha es accionistas y posee más del 1% de las acciones de la empresa Aguas Andinas S.A., vengo en proponer al Sr. Luis Mayol Bouchon, cédula de identidad N°6.387.384-5 y al Sr. Mauricio Rojas Mullor, cédula de identidad N°4.435.722-4, como candidatos a director independiente titular y suplente de esa empresa, respectivamente, para la elección de directorio que tendrá lugar en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2019.

Saluda atentamente a usted,

  
RICARDO DE TEZANOS PINTO DOMÍNGUEZ  
Presidente Consejo Sistema de Empresas - CORFO

  
JBM/DAB/VSB/LD

Monjitas 392, Piso 12.  
Santiago, Chile  
Tel: 56 (2) 23476300  
[contacto@seochile.cl](mailto:contacto@seochile.cl)

Gobierno de Chile

**DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE**  
**Artículo 50 bis Ley 18.046**

Por el presente instrumento, **Mauricio Rojas Mullor, RUT 4.435.722-4**, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de director independiente de Aguas Andinas S.A., vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

A.- Acepto ser candidato a director independiente.

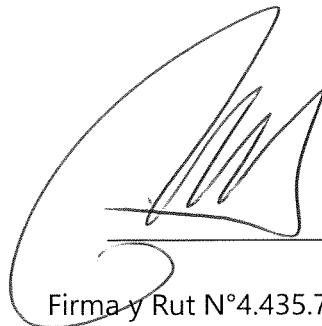
B.- No me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5), del inciso tercero, del artículo 50 bis de la Ley 18.046, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
- 2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.
- 3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
- 4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
- 5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la Sociedad.

C.- No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellas, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

D.- Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

En Santiago, 12 de abril de 2019



Firma y Rut N°4.435.722-4

## **DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE**

### **Artículo 50 bis Ley 18.046**

Por el presente instrumento, **Luis Alejandro Mayol Bouchon, RUT 6.387.384-5**, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de director independiente de Aguas Andinas S.A., vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

A.- Acepto ser candidato a director independiente.

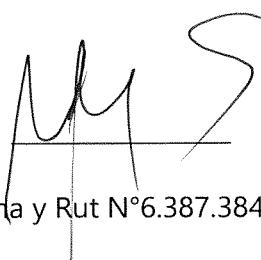
B.- No me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5), del inciso tercero, del artículo 50 bis de la Ley 18.046, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
- 2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.
- 3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
- 4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
- 5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la Sociedad.

C.- No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellas, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

D.- Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

En Santiago, 12 de abril de 2019



Firma y Rut N°6.387.384-5